



RESOLUCIÓN N° 005/2025

Mendoza, 03 de febrero de 2025

VISTO:

Conforme lo dispuesto por los arts. 2, 3, 9, 10, 12 inc. 8, 13 y 14 de la Ley del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar N° 8.928 y,

CONSIDERANDO:

Que por razones particulares a los términos previstos por el Art. 50 inc. 9° de la Ley 5811, se encuentran acéfalos los siguientes Ministerios: la Primera Asesoría de Niños, Niñas, Adolescentes y Personas con Capacidad Restringida de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la doctora Nancy Beatriz FERRER, asumiendo la subrogancia la Cuarta Asesoría de Niños, Niñas, Adolescentes y Personas con Capacidad Restringida de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la doctora María Alejandra PANELLA BIANCHI, por el día 03 de febrero de 2025, la Vigésima Defensoría Civil de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la doctora Fabiana Elena CANO GIL, asumiendo la subrogancia la Décima Defensoría Civil de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la doctora Susana Beatriz DANZA, por el día 03 de febrero de 2025; la Séptima Defensoría Civil de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la doctora Verónica Elda SARFATI KAIDA, asumiendo la subrogancia la Tercera Defensoría Civil de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la doctora Margarita MILLAN, por el día 03 de febrero de 2025.

Que por razones de salud a los términos previstos por el Art. 40 y subsiguientes de la Ley 5811, se encuentran acéfalos los siguientes Ministerios: la Décimo Tercera Defensoría Penal de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la doctora Silvina Beatriz GONZÁLEZ GONELLA, asumiendo la subrogancia la Décimo Quinta Defensoría Penal de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la doctora María Laura GARCÍA ORTEGA, desde el 03 al 07 de febrero de 2025 inclusive; la Décimo Octava Defensoría Penal de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la doctora Cristina Miriam SÁNCHEZ, asumiendo la subrogancia la Vigésimo Tercera Defensoría Penal de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la doctora Ana Carolina ALASINO, desde el 03 al 07 de febrero de 2025 inclusive; la Primera Defensoría Penal de la Tercera Circunscripción Judicial a cargo del doctor Juan Carlos GADADI, asumiendo la subrogancia la

Mag. Cecilia Saint-André
Defensora General
Ministerio Público de la
Defensa y Pupilar

Tercera Defensoría Penal de la Tercera Circunscripción Judicial a cargo del doctor Federico ALLISIARDI, desde el 03 al 07 de febrero de 2025 inclusive.

Que por licencia compensatoria de ferias trabajadas, se encuentra acéfalo el siguiente Ministerio: la Cuarta Defensoría Penal de la Tercera Circunscripción Judicial a cargo de la doctora María Emilia IBÁÑEZ, asumiendo la subrogancia la Segunda Defensoría Penal de la Tercera Circunscripción Judicial a cargo de la doctora Edith BUNJEIL, desde el 03 al 04 de febrero de 2025 inclusive; la Segunda Asesoría de Niños, Niñas, Adolescentes y Personas con Capacidad Restringida de la Tercera Circunscripción Judicial a cargo de la doctora Natalia Inés JUAN MIGUEZ, asumiendo la subrogancia la Primera Asesoría de Niños, Niñas, Adolescentes y Personas con Capacidad Restringida de la Tercera Circunscripción Judicial a cargo de la doctora Nadia Anahí TORDI CARDENA, desde el 03 al 04 de febrero de 2025 inclusive; la Décimo Séptima Defensoría Penal de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la doctora Claudia Beatriz ACEVEDO CHIRI, asumiendo la subrogancia la Vigésimo Segunda Defensoría Penal de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la doctora María Alejandra FERRARA CUSA, desde el 03 al 07 de febrero de 2025 inclusive.

Que, en el caso concreto, tanto la procedencia como el control de la referida licencia se encuentra autorizada por el Responsable de Recursos Humanos conforme lo dispone el Art. 18 de la Ley 8.928.

Por lo expuesto, y conforme las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA DEFENSORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA Y PUPILAR,

RESUELVE:

I- DISPONER, conforme fuera anticipado telefónicamente, la atención de los siguientes Ministerios Públicos de la Defensa de la Primera Circunscripción Judicial: la **Primera Asesoría de Niños, Niñas, Adolescentes y Personas con Capacidad Restringida** de la Primera Circunscripción Judicial, a la doctora María Alejandra PANELLA BIANCHI, por el día 03 de febrero de 2025, la **Vigésima Defensoría Civil** de la Primera Circunscripción Judicial, a la doctora Susana Beatriz DANZA, por el día 03 de febrero de 2025; la **Séptima Defensoría Civil** de



la Primera Circunscripción Judicial , a la doctora Margarita MILLAN, por el día 03 de febrero de 2025; la **Décimo Tercera Defensoría Penal** de la Primera Circunscripción Judicial , a la doctora María Laura GARCÍA ORTEGA, desde el 03 al 07 de febrero de 2025 inclusive; la **Décimo Octava Defensoría Penal** de la Primera Circunscripción Judicial , a la doctora Ana Carolina ALASINO, desde el 03 al 07 de febrero de 2025 inclusive; la **Décimo Séptima Defensoría Penal** de la Primera Circunscripción Judicial , a la doctora María Alejandra FERRARA CUSA, desde el 03 al 07 de febrero de 2025 inclusive.

II- DISPONER, conforme fuera anticipado telefónicamente, la atención de los siguientes Ministerios Públicos de la Defensa de la Tercera Circunscripción Judicial: la **Primera Defensoría Penal** de la Tercera Circunscripción Judicial al doctor Federico ALLISIARDI, desde el 03 al 07 de febrero de 2025 inclusive; la **Cuarta Defensoría Penal** de la Tercera Circunscripción Judicial , a la doctora Edith BUNJEIL, desde el 03 al 04 de febrero de 2025 inclusive; la **Segunda Asesoría de Niños, Niñas, Adolescentes y Personas con Capacidad Restringida** de la Tercera Circunscripción Judicial , a la doctora Nadia Anahí TORDI CARDENA, desde el 03 al 04 de febrero de 2025 inclusive.

COPIESE. NOTIFÍQUESE. ARCHIVESE.

Abg. Mgtr. **CECILIA SAINT-ANDRÉ**

Defensora General